ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

**DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI**
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

# INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
# PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
# 4171.010.32.1.077de 2021

**OBJETO:** Capacitar en tecnologías de la cuarta revolución industrial para el empleo, según las necesidades del mercado y fortalecer los niveles de sofisticación empresarial en las micro, pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Santiago de Cali en el marco de los proyectos denominados "OPTIMIZACIÓN DEL CAPITAL HUMANO CAPACITADO EN TECNOLOGÍAS DE LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL BP-26003402 y FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE SOFISTICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD SANTIAGO DE CALI". BP-26003403**.**

**SANTIAGO DE CALI, 1 DE JUNIO DE 2021.**

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

**Designación Comité de Evaluación:**

A través de oficio de fecha 21 de mayo de 2021, se designó al equipo asesor evaluador del presente proceso de Selección abreviada de menor cuantía, de la siguiente manera: “me permito informales que han sido designados para realizar la verificación de los requisitos habilitantes y factores de calificación de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de selección abreviada de menor cuantía; de acuerdo con el cronograma de actividades dicha verificación se realizará los días 24 y 25 de mayo del año en curso…” notificación realizada a los contratistas:
Liddy Vera Gamboa (rol jurídico), Luis Fernando Mercado (Rol Técnico) y David Hernández Bedoya (Rol Financiero).

Fecha de Cierre:

El día 21 de mayo de 2021, a las 05:00 pm, conforme al cronograma señalado en el Pliego definitivo de condiciones que se visualiza en la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II, se efectuó el cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4171.010.32.1.077 de 2021, donde se constató el recibo de UNA (01) propuesta.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede el equipo asesor evaluador a adelantar la evaluación de la propuesta recibida, iniciando la verificación de los factores habilitantes establecidos en el pliego definitivo de condiciones.

El presupuesto oficial asignado por la Secretaría de Desarrollo Económico de Santiago de Cali para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, es la suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($322.738.000) incluido IVA e impuestos y demás costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Por lo anterior, se procede a evaluar la propuesta que se relaciona a continuación:

| PROPONENTE | |
|---|---|
| **INFORMACIÓN GENERAL** | |
| Proponente: | FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACION DE RECURSOS – FUNDACESAR. |
| Representante Legal | Luz Aleidy Garcia Gutierrez |
| NIT: | 900193904-5 |
| Dirección: | CRA 82 # 5 - 69 |
| Teléfono: | 5241474 |
| Correo electrónico | fundacesar@gmail.com |
| Fecha - Hora | 5/21/2021 4:52 PM |
| Referencia SECOP II | optimización del capital humano capacitado en tecnologías |
| Oferta Económica | $ 315.895.523 |
| **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** | |
| Aseguradora | Seguros Mundial |
| Valor Asegurado | $ 32.273.800 |
| Póliza No. | 100036371 |
| Vigencia | Desde: 21 /05 /2021 hasta: 31/08/2021 |

Conforme a lo anterior se procede en este mismo orden a adelantar la evaluación de cada uno de los proponentes presentados:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

# CAPÍTULO I

## PROPONENTE 1:

## FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACION DE RECURSOS – FUNDACESAR.

### 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

### 1.1.- DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN LA CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE:

| ITEM | VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 3.3.1.1 | Carta de presentación de la Propuesta (anexo 1) | X | | Presenta diligenciado el anexo correspondiente, debidamente suscrito por la representante legal de FUNDACESAR. |
| 3.3.1.2 | Certificado de existencia y Representación Legal | X | | Presenta certificación de cámara de comercio de FUNDACESAR, expedida el 27 de abril de 2021. Con fecha de última renovación 29 de marzo de 2021 y término de vigencia indefinida<br><br>En las actividades del objeto social entre otras la fundación podrá: brindar apoyo a la formación y capacitación científica y tecnológica, así como realizar Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, y parques tecnológicos y empresas de base tecnológica; realizar transferencia tecnológica que comprende la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías, nacionales o extranjeras y |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Ofrecer, contratar y participar en asesorías, consultorías y otros programas de acompañamiento a empresas de cualquier índole del país o del extranjero. Además la Entidad trabaja en el mejoramiento permanente de las condiciones de vida de las personas a través de talleres, capacitación y formación empresarial y comercialización de productos tecnológicos nuevos o mejorados, brindando capacitación especializada. |
| 3.3.13 | Fotocopia cédula de ciudadanía Representante Legal | X | | Aporta copia de cédula legible de la representante legal FUNDACESAR, Luz Aleidy García Gutiérrez. |
| 3.3.1.4 | Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios | X | | Presenta acta extraordinaria N° 30 de la junta directiva del 28 de junio de 2019 donde se autoriza al representante legal para suscribir actos y contratos hasta por una cuantía de 10.500 SMLMV. Así:<br>"El Representante Legal de la Fundación se dirige a la Junta Directiva y a la Asamblea General, para solicitar autorización de suscribir los actos y contratos en representación de la Fundación hasta por valor de Diez mil quinientos (10.500) salarios mínimos mensuales vigentes a partir de la fecha de aprobación de la presente acta". |
| 3.3.1.5 | Documento de conformación de consorcios o uniones temporales | X | | N/A |
| 3.3.1.6 | Registro Único de Proponentes RUP. | X | | Presenta RUP con fecha de expedición 05 de mayo de 2021; número de proponente en Cámara 113149, con fecha de inscripción del 24 de febrero de 2016. Presenta información actualizada y en firme con última renovación el 12 de abril de 2021 con el número 81725. |
| 3.3.1.7 | Boletín de responsables fiscales | X | | Consultados los antecedentes de la persona jurídica FUNDACESAR se tiene que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación No 900193904521052411564 1<br>Igualmente la Representante Legal , Luz Aleidy García |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Gutiérrez no se encuentra reportada como responsable fiscal. Código de verificación 38666406210524115536 |
| 3.3.1.8 | Certificado de antecedentes disciplinarios | X | | Consultados los antecedentes de la persona jurídica FUNDACESAR a la fecha no reporta sanciones disciplinarias. Código de verificación No. 167541011<br><br>Igualmente la Representante Legal Luz Aleidy García Gutiérrez no reporta sanciones disciplinarias. Código de verificación 167543345 |
| 3.3.1.9 | Antecedentes judiciales | X | | Se verifica los antecedentes judiciales de la Representante Legal, sin asuntos pendientes con autoridades judiciales. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml |
| 3.3.1.9 | Antecedentes judiciales RNMC- medidas correctivas | X | | Realizada la consulta respectiva La Representante legal de FUNDACESAR, no se registra antecedentes en el sistema Registro Nacional de medidas correctivas. Código de verificación 23107864 |
| 3.3.1.10 | Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales | X | | El proponente anexa certificación de cumplimiento en pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales durante los últimos 6 meses, suscrita por la representante legal, con fecha 21 de mayo de 2021. |
| 3.3.1.11 | Registro Único Tributario | X | | Presenta RUT actualizado a 2021. |
| 3.3.1.12 | Certificación Bancaria | X | | Aporta certificación expedida por la Entidad Correspondiente con fecha 18 de mayo de 2021. |
| 3.3.1.13 | Compromiso Anticorrupción | X | | Aporta anexo debidamente suscrito por la representante legal de fecha 21 de mayo de 2021. |
| 3.4.1.14 | Garantía de seriedad de la propuesta | X | | El detalle se encuentra relacionado en la descripción del proponente |
| Anexo 12 | autorización para el tratamiento de datos sensibles | X | | El proponente adjunta el anexo diligenciado y suscrito por la representante legal |

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

| CUADRO RESUMEN VERIFICACION JURIDICA | | | |
|---|---|---|---|
| **PROPONENTE** | **HABILITADO** | **NO HABILITADO** | **OBSERVACIÓN** |
| FUNDACESAR | **X** | | El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos concernientes a la capacidad jurídica. |

## 1.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

De conformidad con el numeral 3.4 del pliego definitivo de condiciones, se evalúan a continuación los documentos que certifican las condiciones de experiencia del proponente:

| ITEM | VERIFICACIÓN REQUISITOS | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 3.4 | tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente la acreditación de DOS (02) contratos ejecutados por el proponente cuyo objeto esté directamente relacionado con la CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO TÉCNICO A PERSONAS Y EMPRESAS EN PROCESOS DE SOFISTICACIÓN EMPRESARIAL EN EL SECTOR DIGITAL.<br><br>Además del requisito anterior el proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:<br>✓ cada contrato deberá estar inscrito en al menos dos (2) de los códigos UNSPSC que a continuación se relacionan.<br>80101500, 86101600, 86111600, 60106200 | X | | El proponente presenta anexo 5 debidamente diligenciado y certificaciones de ejecución de los siguientes contratos:<br><br>NÚMERO DE CONTRATO: 300-26-10-051 de 2017<br>CONTRATANTE: EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS SA (ERT).<br>OBJETO: prestación de servicios de promoción y apropiación TIC a través del acceso y uso adecuado de herramientas y servicios digitales que faciliten la Inclusión social digital, potenciando la generación de competencias para el trabajo y la vida cotidiana, Contribuyendo en la educación de la brecha digital y la consolidación de un valle del cauca inteligente. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | ✓ la sumatoria de los contratos aportados no podrá ser inferior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.<br>✓ El valor de uno de los contratos aportados deberá corresponder mínimamente al 70% del valor total del presupuesto oficial.<br>✓ La experiencia que se pretende acreditar para el presente proceso deberá constar en el ANEXO correspondiente del pliego de condiciones y en el RUP.<br>✓ Los contratos utilizados para acreditar la experiencia deben estar consignados en el certificado del Registro Único de Proponentes y estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel. | | | VALOR: $ 255.750.012<br>CÓDIGOS: 60106200, 80101500, 8610160, 86111600.<br>CÓDIGO DE REGISTRO RUP: 37<br><br>NÚMERO DE CONTRATO: 1.360.01.-59.15-4707 de 2018.<br>CONTRATANTE: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.<br>OBJETO: realizar la gestión de promoción y apropiación TIC para el fortalecimiento de competencias digitales para el trabajo y la vida cotidiana que potencien el plan de inclusión digital y el desarrollo de soluciones innovadoras que contribuyan a la consolidación del ecosistema digital para un valle del cauca inteligente.<br>VALOR: $ 329.960.820<br>CODIGOS: 60106200, 80101500, 8610160, 86111600,<br>CÓDIGO DE REGISTRO RUP: 47 |

| CUADRO RESUMEN VERIFICACIÓN EXPERIENCIA | | | |
|---|---|---|---|
| **PROPONENTE** | **HABILITADO** | **NO HABILITADO** | **MOTIVO -OBSERVACIÓN** |
| FUNDACESAR | **X** | | El proponente presenta certificaciones de ejecución de los contratos relacionados anteriormente, ambos cumplen con el objeto contractual, la sumatoria de los mismos es mayor al presupuesto oficial e igualmente el valor ejecutado para ambos es superior al 70% del valor del presupuesto oficial.<br>En tal sentido se encuentra HABILITADO para este |

## 1.3 VERIFICACIÓN DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

| PERSONAL REQUERIDO | PERFIL ACADEMICO | EXPERIENCIA MINIMA | CANTIDAD | TIEMPO DE DEDICACIÓN | OBSERVACION | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Gerente del proyecto (1) | Un (1) profesional en ingeniería de sistemas y/o afines con especialización en economía o afines. Cuando la profesión lo exija deberá presentar copia de la matrícula profesional vigente y/o certificado de vigencia de tarjeta profesional. | Experiencia específica mínima de 4 años en emprendimiento, gestiones comerciales y/o gestión de proyectos. | Uno (1) | 100% | Se acredita la hoja de vida del señor Christian Gustavo Arias con TP Ing, en sistemas y computación. Magister en ingeniería. Se acreditan 5.95 años de experiencia laboral. | Se subsano esta observación mediante certificado laboral del señor Christian Gustavo Arias. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Coordinador Técnico (1) | Un (1) profesional en ciencias administrativas,. Cuando la profesión lo exija deberá presentar copia de la matricula profesional vigente y/o certificado de vigencia de tarjeta profesional. | Experiencia específica mínima de 2 años en temas de emprendimiento y/o gestión de proyectos. | Uno (1) | 100% | Se acredita la hoja de vida de la señora Carmen Elena Lozano con TP como contadora publica.. Se acredita especialización en gerencia de proyectos. Se acredita 2.06 años de experiencia especifica. | Cumple |
| Capacitador | Dos (2) profesionales en ingeniería diseño multimedia, animación o afines. Cuando la profesión lo exija deberá presentar copia de la matricula profesional vigente y/o certificado de vigencia de tarjeta profesional. | Experiencia específica mínima de un (2) años en temas relacionados o equivalentes a capacitación y/o desarrollo en construcción de contenido digital | Dos (2) | 100% | Se acredita la hoja de vida del ingeniero electrónico Maiqui Cedeño y su tarjeta profesional. Se acredita 4.78 años de experiencia especifica. | Cumple |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Experiencia específica mínima de un (2) años en temas relacionados o equivalentes a capacitación y/o desarrollo en construcción de contenido digital | | | Se acredita la hoja de vida del ingeniero en Telecomunicaciones Reynaldo Hernandez Arenas y su tarjeta profesional. Se acredita 16.9 años de experiencia especifica. | Cumple |
| Capacitador | Un (1) profesional en derecho. Cuando la profesión lo exija deberá presentar copia de la matricula profesional vigente y/o certificado de vigencia de tarjeta profesional | Experiencia específica mínima de un (2) años en temas relacionados o equivalentes a consultoría o asesoría en propiedad intelectual o derechos de propiedad | Uno (1) | 100% | Se acredita la hoja de vida de la abogada Paola Andrea Herrera con su respectiva tarjeta profesional y especialización en Derecho Constitucional y derecho administrativo. Se evidencia 5.63 años de experiencia especifica. | Cumple |

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Capacitador | Un (1) profesional en Mercadeo y publicidad. Cuando la profesión lo exija deberá presentar copia de la matricula profesional vigente y/o certificado de vigencia de tarjeta profesional | Experiencia específica mínima de un (1) año en temas relacionados o equivalentes a consultoría o asesoría en temas de mercadeo empresarial | Uno (1) | 100% | Se acredita la hoja de vida de la profesional Diana Carolina Lasso y especialización en Administración Pública. Se evidencia 5.63 años de experiencia especifica. | Se subsana esta observación mediante el contrato laboral de la profesional Diana Carolina Lasso. |
| Capacitador | Un (1) profesional en ingeniería de sistemas y/o afines. Cuando la profesión lo exija deberá presentar copia de la matrícula profesional vigente y/o certificado de vigencia de tarjeta profesional. | Experiencia específica mínima de un (1) año en emprendimiento, capacitación en ingeniería y desarrollo. | Uno (1) | 100% | Se acredita la hoja de vida de la profesional Carlos Andres Gallego con su respectiva tarjeta profesional. Se acredita Especialización en nuevas tecnologías, innovación y gestión de ciudades y Especializacion en Gerencia Social. Se evidencia 4.26 años de experiencia especifica. | Cumple |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Capacitador | Un (1) profesional en ciencias administrativas, Cuando la profesión lo exija deberá presentar copia de la matricula profesional vigente y/o certificado de vigencia de tarjeta profesional. | Experiencia específica mínima de 2 años en temas de emprendimiento y/o gestión de proyectos. | Uno (1) | 100% | Se acredita la hoja de vida de la profesional Henry Alberto Rey con su respectiva tarjeta profesional y especialización en Derecho Constitucional y derecho administrativo. Se evidencia 2.21 años de experiencia especifica. | Cumple |

| CUADRO RESUMEN VERIFICACIÓN TÉCNICA | | | |
|---|---|---|---|
| **PROPONENTE** | **HABILITADO** | **NO HABILITADO** | **MOTIVO -OBSERVACIÓN** |
| FUNDACESAR | | **X** | Para habilitarse el proponente deberá acreditar lo solicitado en el detalle de cada perfil. |

## 1.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con el numeral 3.4 del pliego definitivo de condiciones, se evalúan a continuación los indicadores que certifican la capacidad financiera del proponente:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

| | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE DEL PROPONENTE** | FUNDACESAR | |
| **NIT** | 900193904 | |
| **VALOR DE LA PROPUESTA** | $ | 315.895.523 |
| **PROPUESTA NUMERO** | | 1 |

| CAPACIDAD FINANCIERA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INDICE DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE | ≥ 28,5 | $ | 6.783.603.239 | = | 31,13 | CUMPLE |
| | PASIVO CORRIENTE | | $ | 217.897.326 | | | |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL | ≤ 0,17 | $ | 217.897.326 | = | 0,02 | CUMPLE |
| | ACTIVO TOTAL | | $ | 7.339.948.643 | | | |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | UTILIDAD OPERACIONAL | ≥ 0 | $ | 1.179.278.965 | = | 200,92 | CUMPLE |
| | GASTO DE INTERESES | | $ | 5.869.252 | | | |

| CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | UTILIDAD OPERACIONAL | ≥ 0,06 | $ | 1.179.278.965 | = | 0,17 | CUMPLE |
| | PATRIMONIO | | $ | 7.122.051.317 | | | |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | UTILIDAD OPERACIONAL | ≥ 0,04 | $ | 1.179.278.965 | = | 0,16 | CUMPLE |
| | ACTIVO TOTAL | | $ | 7.339.948.643 | | | |

**OBSERVACIÓN:** El proponente CUMPLE con los indicadores financieros y organizacionales solicitados en el proceso en ese sentido se encuentra HABILITADO.

## VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El valor total de la propuesta económica presentada por el proponente FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACION – FUNDACESAR, identificado con NIT. 900.193.904-5 , asciende a la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($315.895.523 ) IVA incluido; dicho valor que se encuentra dentro del margen establecido en el presupuesto

oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500153999 expedido el 19.04.2021, por valor de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($322.738.000), y teniendo en cuenta que quien presenta la propuesta ostenta la calidad de representante legal, en consecuencia la propuesta económica del proponente es procedente.

## CAPITULO II

## VERIFICACIÓN FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACION

Considerando lo establecido en el pliego de condiciones, las ofertas que hayan acreditado los requisitos habilitantes y los requisitos técnicos mínimos, se evaluarán de acuerdo a los factores que se describen a continuación, teniendo como puntaje máximo que se otorgará cien (100) puntos, discriminados de la siguiente manera:

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|---|---|
| FACTOR ECONÓMICO | 30 puntos |
| FACTOR TÉCNICO:<br>▪ Formación adicional del equipo de trabajo | 50 puntos |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 10 puntos |
| INCLUSIÓN SOCIAL | 10 puntos |
| **PUNTAJE TOTAL** | **100 PUNTOS** |

En consideración a que el proponente FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACION – FUNDACESAR, una vez subsanados los requisitos en el término estipulado para dicho fin se

encuentra HABILITADO en todos y cada uno de los factores jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros y organizacionales, procede el equipo evaluador a realizar la calificación de su propuesta, así:

## 1. FACTOR ECONÓMICO (30 PUNTOS)

Para efectos de la ponderación económica (precio) el oferente deberá diligenciar en su totalidad en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y el anexo correspondiente a la propuesta económica el valor para todos los ítems, los cuales corresponden para efectos de evaluación económica al valor de la propuesta, que se evaluará mediante la aplicación del puntaje y fórmula señalados a continuación.

Para la determinación del precio de las propuestas se tendrán en cuenta solamente aquellas que hayan presentado propuesta económica para todos los ítems de tal forma que la comparación sea equitativa. Este factor calificará la propuesta económica así:

| CRITERIO | PUNTAJE OBTENIDO |
|---|---|
| PRECIO: Para la evaluación de la propuesta económica, se deberá tener en cuenta que esta no puede ser superior al presupuesto oficial del presente proceso.<br><br>Para otorgar puntaje, se verificará el cumplimiento del requisito anterior y se adelantará el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos, teniendo en cuenta que recibirá el mayor puntaje quien ofrezca el precio más cercano a la media aritmética, los demás oferentes obtendrán puntajes en orden de cercanía a la media aritmética de la siguiente manera:<br><br>El valor de la media Aritmética se calculará así:<br>MA = (Po+ P2 + P3 ….Pn) / (n+1)<br>Po= Presupuesto Oficial<br>N= Número de propuestas válidas<br><br>Se calculará la media Aritmética (MA) con el valor total corregido de las propuestas | |

| | |
|---|---|
| económicas válidas.<br><br>La propuesta cuya diferencia en valor absoluto con respecto a la MA sea la menor tendrá la totalidad de los puntos (30 puntos); en adelante las propuestas que presenten la menor diferencia en valor absoluto con respecto a la MA tendrán 25, 20, 15, 10 y 5 puntos, es decir, sucesivamente se asignará cinco (5) puntos menos a cada propuesta que tenga mayor diferencia en valor absoluto. | **30 PUNTOS** |

NOTA: no hay lugar a aplicación de la media aritmética toda vez que solo hay un proponente. En tal sentido se le otorgan los 30 puntos estimados como puntaje máximo para este factor.
Considerando además que, El valor total de la propuesta económica presentada por el proponente FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACION – FUNDACESAR, asciende a la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($315.895.523 ) dicho valor se encuentra dentro del margen establecido en el presupuesto oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500153999 expedido el 19.04.2021, por valor de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($322.738.000), , en consecuencia la propuesta económica del proponente es procedente.

## 2. FACTOR CALIDAD (50 puntos).

Este factor será evaluado conforme la formación académica ADICIONAL acreditada por el gerente y coordinador técnico del proyecto bajo los siguientes parámetros:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

| PERSONAL REQUERIDO | FORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA | FORMACIÓN ADICIONAL ACREDITADA | PUNTAJE | PUNTAJE ASIGNADO | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|---|
| GERENTE DEL PROYECTO | Un (1) profesional en ingeniería de sistemas y/o afines con especialización en economía o afines. Cuando la profesión lo exija deberá presentar copia de la matrícula profesional vigente y/o certificado de vigencia de tarjeta profesional. | Maestría en economía o sistemas | 10 PUNTOS | 10 | Se presenta el titulo Magíster en Ingeniería con énfasis en sistemas y computación del señor Christian Gustavo Arias. |
| COORDINADOR TÉCNICO | Un (1) profesional en ciencias administrativas,. Cuando la profesión lo exija deberá presentar copia de la matricula profesional vigente y/o certificado de vigencia de tarjeta profesional. | Especialización en gerencia de proyectos | 10 PUNTOS | 10 | Se presenta titulo de Especialista en Gerencia de Proyectos de la profesional Carmen Elena Lozano. |
| CAPACITADOR | Un (1) profesional en derecho. Cuando la profesión lo exija deberá presentar copia de la matricula profesional vigente y/o certificado de vigencia de tarjeta profesional | Especialización en propiedad intelectual o derechos de autor o derecho administrativo | 10 PUNTOS | 10 | Se presenta titulo de especialización en Derecho administrativo de la profesional Paola Andrea Herrera |
| CAPACITADOR | Un (1) profesional en Mercadeo y publicidad. Cuando la profesión lo exija deberá presentar copia de la matricula profesional vigente y/o certificado de vigencia de tarjeta profesional | Especialización en mercadeo o gerencia de proyectos o administración | 10 PUNTOS | 10 | Se presenta titulo de especialización en Administración Publica de la |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | profesional Diana Carolina Lasso |
| CAPACITADOR | Un (1) profesional en ciencias administrativas, Cuando la profesión lo exija deberá presentar copia de la matricula profesional vigente y/o certificado de vigencia de tarjeta profesional. | Especialización en gerencia de proyectos. | 10 PUNTOS | 0 | No presentan este perfil con especialización en gerencia de proyectos. |
| **PUNTAJE OBTENIDO** | **40 PUNTOS** | | | | |

### 3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de apoyar la industria colombiana para el proceso de selección que se desarrollará se otorgará un puntaje máximo de DIEZ (10) puntos por apoyo a la industria nacional.

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá presentar debidamente firmado el ANEXO correspondiente a APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL del pliego de condiciones, debidamente firmado por el Representante Legal como constancia del compromiso que en este sentido asume.

Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y su puntaje, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios y ponderaciones:

| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | CALIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| Bienes y servicios 100% nacionales | 10 puntos | Se le otorgan 10 puntos totales al |
| Bienes y servicios nacionales y extranjeros | 5 puntos | |

| | | |
|---|---|---|
| Bienes y servicios 100% extranjeros | 0 puntos | proponente toda vez que de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, su domicilio principal es en Colombia. |
| **TOTAL PUNTAJE OBTENIDO** | **10 PUNTOS** | |

## 4. INCLUSIÓN SOCIAL (10 PUNTOS)

Puntaje adicional para proponentes que tengan vinculado a su equipo de trabajo a mujeres cabeza de hogar. (10 puntos)

Para la calificación de este factor, se tuvo en cuenta la experiencia de los anteriores procesos donde el Distrito también ha incluido este factor, para ello, se le otorgará un puntaje máximo de diez (10) puntos al proponente que demuestre que tiene vinculada a su equipo de trabajo, una (01) Mujer cabeza de hogar:

| INCLUSIÓN SOCIAL 100 PUNTOS | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Si tiene mínimo una (01) Mujer cabeza de hogar vinculada a su equipo de trabajo. | 10 | El proponente acredita, declaración extra proceso, cedula, contrato laboral a término fijo, planillas de pago de la señora STHEFANI GOMEZ SALAZAR. |
| Si NO tiene en su equipo de trabajo vinculada una (01) Mujer cabeza de hogar | 0 | |
| **PUNTAJE OBTENIDO** | **10 PUNTOS** | |

**TOTAL PUNTAJE ASIGNADO AL PROPONENTE**

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

| ASIGNACIÓN DE PUNTAJE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACION – FUNDACESAR | |
|---|---|
| **FACTOR** | **PUNTAJE** |
| FACTOR ECONÓMICO | 30 PUNTOS |
| FACTOR CALIDAD | 40 PUNTOS |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 10 PUNTOS |
| INCLUSIÓN SOCIAL | 10 PUNTOS |
| **PUNTAJE TOTAL** | **90 PUNTOS** |

## CONCLUSIÓN

Una vez realizada la evaluación correspondiente a los factores habilitantes del presente proceso de selección y recibidas las subsanaciones correspondientes durante el término estipulado para ello, se obtuvo que el único proponente **FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACION – FUNDACESAR** identificada con Nit. 900193904-5 cumple respecto a los aspectos jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia y organizacionales para ser adjudicatario del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 4171.010.32.1.077 de 2021, con una calificación de 90 puntos.

En vista de lo anterior el comité asesor evaluador, recomienda a la ordenadora del gasto ADJUDICAR el presente proceso al proponente **FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACION – FUNDACESAR.**

Dado en Santiago de Cali, al día uno (01) días del mes de junio de 2021.

ORIGINAL FIRMADO

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

LIDDY VERA GAMBOA
Evaluadora Jurídica

DAVID HERNANDEZ BEDOYA
Evaluador Financiero

LUIS FERNANDO MERCADO
Evaluador Técnico